



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 305 /23 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veintitrés reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.100, año 2023, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.EMPLEADO MONTECINOS OJEDA, ESTEBAN ANDRES RELACIONADO ROBO DE ARMA REGLAMENTARIA CIUDAD DE PTO.MADRYN (EXPTE N° 106/2023 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la intervención policial de fecha 21/01/2020, donde el empleado policial Montecinos Ojeda, Esteban denuncia que entre las 19:45 hs y las 20:08, en circunstancias en que dejó su vehículo particular marca Ford, modelo Ecosport, dominio IFA-287, estacionado sobre la vereda del lavadero ubicado en la calle San Martín de la Ciudad de Puerto Madryn; autores ignorados sustrajeron de su interior (01) arma reglamentaria M95 Classic, FM Hi POWER, calibre 9mm, serie nro. 447478, cargador conteniendo cinco cartuchos de bala y dinero en efectivo;

Que a fs. 102), luce agregado Dictamen N° 1243/22 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 134/2023 AAI (SA) obrante a fs.105/106), se sancionó al Cabo Primero MONTECINOS OJEDA, Esteban Andrés, con 40 días de arresto, por infracción al Art. 26° inc. 17) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.112);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.117) mediante Dictamen N° 19/23, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.118), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 123/23 CF, compartiendo lo dictaminado por el Asesor Legal preopinante, dictándose el Acuerdo N° 195/23 TC, el que se encuentra debidamente notificado a fs. 123);

Que a fs. 127) obra vencimiento de término respecto al Acuerdo N° 195/23 TC, sin que se haya recepcionado descargo alguno, corriéndose vista de las presentes actuaciones al Asesor Legal y al Contador Fiscal para su dictamen;

Que a fs 128), se expide el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 35/23, considerando que debe procederse a formular el cargo correspondiente;

Que en idéntico sentido, se corre traslado al Contador Fiscal, quien a fs.130) mediante Dictamen N° 200/23, establece que el valor total del cargo es de \$ 175.137,55.- en concepto de capital e intereses;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71, el

TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Cabo Primero MONTECINOS OJEDA, Esteban Andrés (D.N.I.N° 33.447.870), por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS.- (\$ 175.137,55.-). la cual corresponde \$ 97.000.- a capital y \$ 78.137,55 a intereses.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificado en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO